

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

# REALES ORDENES

# SUBSECRETARÍA

### LICENCIAS

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el general de brigada, regresado de Filipinas, D. Luis Haerta y Urratia, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para Zaragoza y Alcalà de Henares, con el sueldo entero de su empleo, como comprendido en la real orden de 15 de septiembre de 1898 (D. O. núm. 205), à fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitan general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

### CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 18 de julio último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Tomás Gómez Esgueva, con destino en esa Comandancia general, en súplica de que sean licenciados y pasen à la situación que les corresponda los escribientes del expresado cuerpo procedentes de la recluta voluntaria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, tomando en cuenta que los individuos de su clase à quienes hace referencia el interesado, al ser nombrados escribientes reunían las condiciones que determina el reglamento de 26

de junio de 1889 (C. L. núm. 284), se ha servido desestimar la mencionada petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general de Melilla.

### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que el capitán de Estado Mayor D. Rafael Torres Marvá, destinado en esa Capitanía general, pase à prestar sus servicios, en comisión, à la Comandancia general del Campo de Gibraltar.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

- Polavieja

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

### DOCUMENTACIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del actual, al que acompañaba copia de la consulta hecha por el coronel jefe del regimiento reserva de Caballería de Lérida num. 10, acerca de dónde ha de radicar la documentación de los individuos del arma al pasar á situación de reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo prevenido en el art. 68 de las instrucciones de 30 de agosto de 1893 (C. L. núm. 292), y en harmonía con la real orden de 19 de enero de 1894 (C. L. núm. 16), ha tenido à bien disponer se manifieste à V. E. que los reservistas de Caballería dependen del regimiento de reserva correspondiente á la zona en que fijen su residencia, y, únicamente, los que se hallen en zonas no asignadas á regimiento alguno de dicha arma, pertenecerán al de reserva que esté en relación con el activo donde obtuvieron su licencia, hasta tanto que se lleve á efecto la distribución de todo el territorio de la Península entre los 14 regimientos de reserva con-

ños. Ma-

forme previene el art. 21 del real decreto de 31 de mayo último (C. L. núm. 94).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

### ESCRIBIENTES TEMPOREROS

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió à este Ministerio en 17 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber dispuesto la baja por fin delm es de julio anterior, del escribiente temporero D. Rafael Doreste Millares, que prestaba sus servicios en el Gobierno Militar de las Palmas de Gran Canaria, por haber sido nombrado para dicho Gobierno un escribiente de los de la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar lo resuelto por V. E.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid de 22 septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de las islas Canarias. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: El Señor Ministro de Marina, en real orden de 9 de agosto próximo pasado, dijo á este Ministerio lo siguiente:

Dada cuenta al Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de la instancia promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. Eustasio González Velasco, en súplica de una recompensa, y que me cursa ese Ministerio con real orden comunicada de 6 de abril del año actual, S. M., de acuerdo con lo informado por el Centro Consultivo de la Armada, ha tenido á bien conceder al recurrente la cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo rojo, por sus servicios en la asistencia de heridos procedentes de la fuerza de desembarco de nuestra escuadra, durante el bloqueo y ataques del ejército norteamericano á Santiago de Cuba».

Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitan general de las islas Canarias.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 de abril último, en la que el primer teniente de movilizados de Cuba D. Juan Sánchez Brea, solicita se le permute la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 2º 5 pesetas mensuales, por la de primera clase de la misma orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del recurrente, concediéndole la referida condecoración.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIBJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

# SECCIÓN DE INFANTERÍA

## RETIROS

Exemo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro el 27 del actual el coronel de Infantería de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de Teruel núm. 21, **D**. José del Aguila Yegros, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 562 50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el comandante de Infantería de la escala activa, excedente en esa región, **D. Manuel Fernández Guerra**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien concederle el retiro para Sevilla, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma à que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octabre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de Infantería de la escala de reserva, afecto al regimiento reserva de Lugo núm. 64, **D. Manuel Lience de la Vega**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma à que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en Mondoñedo (Lugo); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de

375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.. Accediendo à le solicitado por el comandante de Infanteria de la escala activa, excedente en esta región, **D. Manuel Romerales Lozano**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien concederte el retiro para Madrid y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma à que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 275 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de Infanteria de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de Cádiz núm. 42, **D. José Roldán García**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Cádiz; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitan general de Andalucia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento do Sevilla núm. 61, Don Juan Montilla García, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á

que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en Granada; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

. POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la escala activa, con destino en el regimiento de España núm. 46, **B. Miguel Cantero Moreno**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien concederle el retiro para Valencia y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo à lo solicitado por el capitán de Infanteria de la escala activa, con destino en la Zona de reclutamiento de Pamplona núm. 5, **D. Francisco Nacher Esteve**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien concederle el retiro para Pamplona y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma à que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 225 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

· Polavieja

Señor Capitán general del Norte.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr. Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de León núm. 30, **D. Fernando Bercianos Alonso**, la

Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (c. D. g.), ha tenido à bien concederle el retiro para Redipollos del Puerto (León), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma à que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 165 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de Infantería de la escala de reserva, afecto á la Zona de reclutamiento de Sevilla número 61, **D. Antonio Domenech García**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sevilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 146°25 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le correspon da, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el cabo de la compañía de moros de la milicia voluntaria de esa plaza, Mahomet Ben Amar, la Reina Regonte del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en la compañía á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Melilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Málaga, el haber provisional de 45 pesetas mensuales, ínterin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

# SECCIÓN DE CABALLERÍA

### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que el primer teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Manuel García de Paadín y Navarrete, pase destinado al de Dragones de Numancia, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

# SECCIÓN DE ARTILLERÍA

### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 20 del actual, ha tenido a bien disponer que el coronel **D. Francisco Ramírez Poblaciones**, excedente en la segunda región, pase al segundo regimiento de montaña, y el comandante **D. Juan Ramírez de Cartagena y Maroto**, a director del parque y comandante de Artillería de la plaza de Algeciras.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y sexta regiones.

### SECCIÓN DE INGENIEROS

### MATERIAL DE INGENIEROS

Exemo. Sr.: Vistas las razones expuestas por V. E. en su escrito de fecha 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer se entreguen al segundo regimiento de Zapadores Minadores por el batallón de Telégrafos, dos heliógrafos, dos aparatos Mangin y dos juegos de banderas del material que el último de dichos cuerpos tiene en depósito procedente de Ultramar, haciéndose la entrega mediante inventario, del que se remitirá un ejemplar à este Ministerio.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

# SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

### ASCENSOS

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 6 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se

ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese instituto á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Laureano Figueras Rodriguez** y concluye con **D. Antonio Alonso Morales**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

### Relación que se cita

			Empleo que se les		EFECTIVID.	AD
Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	aca-Barro	Díα	Mes	Año
Primer teniente. Segundo teniente.	Idem de Murcia	D. Laureano Figueras Rodríguez  » Arturo Romero Casans  » Antonio Morán Bernal  » Antonio Alonso Morales	Capitán	20 20	idem	1899 1899

Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 9 del mismo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g), se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Molina Alderete y concluye con D. Francisco Corazón García, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los

que se les confiere la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

### Relación que se cita

	Destino ó situación		Empleos		EFECTIVID*	D
Empleos	actual	NOMBRES	que se les confier <b>e</b>	Día	Mes	Año
Capellan 1.º	Reg. Hus. Princesa	D. José Molina Alderete.  » Luis Escalona Esparraguera.  » José Estévez Sánchez.  » Francisco Çorazón García.	Capellan mayor	29	agosto idem idem sepbre	1899 1899

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

#### ASIGNACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de julio último, promovida por el capellán D. Vicente Benet Artigau, en súplica de abono de un depósito de asignaciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, se abonen al interesado las 2.120 pesctas, importe de las asignaciones de los meses de agosto de 1897, á marzo de 1898, que acredita le fueron descontadas de su sueldo y no abonadas á la persona á quien estaban asignadas, con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 69).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Adelina Villanueva y Solá, habitante en esa capital, calle del Padre Jofre núm. 10, piso bajo, en súplica de abono de asignaciones dejadas por su sobrino, el sargento del regimiento to Caballería de la Reina, fallecido en Cuba, Pedro Juan Villanueva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la

الالما

interesada, una vez que todas las asignaciones descontadas a dicho sargento en Cuba, han sido satisfechas en la Península.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitan general de Valencia.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 6 de julio último, promovida por el teniente coronel de Infanteria D. Mañuel Quirós Palacios, en súplica de abono de depósito de garantía de asignaciones, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien resolver que por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, se abonen al interesado las 400 peretas del depósito de referencia que acredita tiene hecho en la caja del primer batallón del regimiento Infantería de Soria núm. 9, con arreglo á la real orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

· Polavieja

Señor Capitán general de Andalucia.

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar.

### CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Exemo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por las clases y guardias de las Comandancias de ese instituto que se citan en la siguiente relación, que comienza con Jösé Jiménez Cutilla y concluye con Ignacio Berasategui Lasa, en súplica de que se les conceda como gracia especial la rescisión del compromiso que tienen contraído, por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consignan, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados con la condición que se determina en la real orden de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm 291), y previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en harmonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

		·	Fec	ha del comp	romiso	
Comandancias	Clases	NOMBRES		Mes	Añ o	Años de duración
Idem. Sevilla Logroño Murcia Sevilla Toledo Sur Idem Ponte vedra Avila. Tarragona Valladolid Madrid Oviedo	Otro Guardia Otro	José Jiménez Cutilla  Abdón Martínez Jover Arcadio Espinosa Sánchez  Vicente Pozo Ochoa  Antonio Ortega Ros  Antonio Guijarro Leal  Eusebio Carbonell Cubero  Ramón Méndez Martínez  Ramón Tubau Calveras  Bautista Salgado Estévez  Ignacio Muñoz Blanco  Pedro Rico Gómez  José Martínez Velasco  Ignacio Hernández González  Elías Collado García	$egin{array}{c c} 10 \\ 125 \\ 13 \\ 12 \\ 16 \\ 17 \\ 14 \\ 1 \\ 1 \\ 1 \\ 1 \\ 1 \\ 1 \\ 1 \\ 1 \\ $	marzo dicbre mayo junio agosto abril junio sepbre abril octbre mayo junio	1893 1896 1897 1898 1899 1897 1898 1898 1898 1898	4 6 4 3 3 4 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4
Valladolid	. Otro	Pedro Vidal Abellanet	30	febrero novbre. enero	1898	4

Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

### INVÁLIDOS

Exemo. Sr.: En vista del expediente instruído en la séptima región á instancia del comandante de Infantería, en situación de reemplazo, **D. Cándido Jiménez Blázquez**, en justificación de su derecho para el ingreso en Inválidos; y resultando que si bien dicho jefe continúa inútil para el servicio militar, no se halla comprendido en ninguno de los articulos del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recu-

rrente, por no reunir las circunstancias reglamentarias; pero teniendo en cuenta que la inutilidad que padece fué originada por la herida de arma de fuego que sufrió en la acción librada contra los insurrectos cubanos en el sitio denominado «Puerta la Muralla» (Pinar del Río), el día 22 de octubre de 1896, y hallándose comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, es la voluntad de S. M., se le conceda el retiro, con el sueldo integro de su empleo, ó sean 416.66 pesetas al mes, que habrán de satisfacérsele por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

### POLAVIEJA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

### RECTIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la comandancia de Orense, Sebastián Rodríguez García, en súplica de que se le rectifique en su filiación la fecha de su nacimiento; y resultando por la partida de bautismo é información judicial que acompaña que éste tuvo lugar en 10 de abril de 1850 y no en 18 de igual mes de 1849, como en aquella se consigna, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reina, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo que se haga en su expediente personal la rectificación oportuna.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de la Guardia Civil. Señor Capitán general de la octava región.

### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. a este Ministerio, la Reina Regente del Reino en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto a su cargo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Casto Castroviejo Martínez y termina con Francisco Arenal Crespo, causen baja en las comandancias a que pertenecen y pasen a situación de retirados, con residencia en los puntos que se indican; resolviendo al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, el haber mensual que con carácter provisional se les señala, interin se determina el que en definitiva les corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones é islas Baleares y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS Empleo		Comandancias á que pertenecen	PUN PARA SE LES CONCE	DONDE	Habe provisional se les se	l que		FECHA DRSDE LA CU HA DE HACEI EL ABONO		Delegaciones de Hacienda que deben
		фетфиесен	Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.	Día ——	Mes	Año	satisfacer los haberes
Casto Castroviejo Martínez.  D. José Sánchez Ortega Francisco Padial Ortega Andrés Segura González Justo de San Juan Aparicio Salvador Tubert Torrentá  Vicente Heras Martín Miguel Gomila Mulet Eduardo Rodríguez Rodríguez  Anselmo Fañarás Gracia Mateo Pérez Blanco.  Francisco Arenal Crespo.	Otro	Valencia. Huesca Algeciras Barcelona Gerona. Huesca Mallorca Orense Huesca Zamora	Benialvo San Feliu de Guisols Ludino Montuiri Viana del Bo- llo Jaca Perilla de Castro Fornillos de	Valencia Huesca Almeíra Żamora Gerona Zamora Baleares Orense Huesca Zamora	100 100 28 28 22 22 22 22 22 22 22 22	\$\\ \bar{18}{18}\\ \bar{50}\\ \bar{50}\\ \bar{50}\\ \bar{50}\\ \bar{50}\\ \bar{13}\\ \alpha \tag{18}\\	1.0	octubre,.	1899	Vizcaya. Valencia. Huesca. Almería. Zamora. Gerona. Zamora. Baleares. Orense. Huesca. Zamora.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Exemo. Sr.: En vista de las propuestas cursadas por V. E. à este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido à bien disponer que las clases é individuos de tropa del instituto à su cargo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Francisco López y López y termina con Ulpiano del Pozo Hernández, causen baja en las comandancias à que pertenecen y pasen à situación de retirados con residencia en los puntos que se indican; resolviendo al propio tiempo, que desde las fechas que se expresan en la relación citada, se les abone por las Delegaciones de Hacienda que se mencionan, el haber mensual que con carácter provisional se les señala,

interin se determina el que en definitiva les corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digová V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

#### Relación que se cita

nombres de los interesados	Empleos	Comandancias á que pertenecen	PUN PARA : SE LES CONCE	DONDE	Haber provisional se les sen	que	dead	Fecha e la cual ha de el abono	Delegaciones de Hacienda que deben satisfacer	
	-	herrenegen	Pueblo	Provincia	Pesetas	Cts.		Mes	Año	los haberes
Francisco López y López		León	Castellote	Teruel	100	>				Teruel.
Francisco Arcas Aguilas		Şalamanca	Madrid	Madrid	100	>				Junta de Cla- ses Pasivas.
Francisco Lera Alonso		Barcelona	Barcelona	Barcelona	, 100.	>	.			Barcelona.
Manuel Marco Galiano		Alicante	Orihuela	Alicante		. >			1	Alicante.
Jacinto Berenguer Ferrer		ldem	Callosa	Idem	100	, >>	i . i	ş	1	Idėm.
Cristobal Espinosa Hidalgo		Barcelona	Manresa	Barcelona	100	' »	1			Barcelona:
Manuel Rodríguéz Expósito Hermenegildo Esteban Plan-			Herrera			»	1'		ļ.	Sevilla.
chuelo		Castellón	Benicarló	Castellon		>			1.	Castellón:
Inocencio Cilleruelo Cuesta		Burgos	Sotillo	Burgos	100		:		ļ	Burgos.
D. Gerardo Méndez Roger	•	Secorie	S. Ciprián Carbonero el	Orense	100	. »				Orense.
Telesforo Domínguez Herrero		Begovia	mayor	Segovia	100	,			1	Constitution
José Berges Roig		Cáceres	S. Pedro Pes-		100	, ,			1	Segovia:
SONO DOLGOS TIONS	Sargentos	{	cador	Gerona	100	,	i.			Gerons.
Aureliano Martín Hernández	bargenros	Idem		Cáceres	100	Σ		•	1	Cáceres.
Eduardo Rivas Rivero		Lugo		Lugo	• 100	٠ »				Lugo.
Juan Espinosa Moreno			Almería	Almería	100	. >			;	Almería.
Rafael García Pérez	-		Avila	Avila	100 100	>				Avila.
Juan Pereira Aldariz Francisco Guillen Alfonso		Morte	Zaragoza Madrid	Zaragoza		» «				Zaragoza: Junta de Cla-
Francisco Guillen Allonso	•	1,01,00	maunu	maunu	100	≫			1	ses Pasivas.
Casimiro Yáñez Elena		Madrid	Idem	Idem	. 100.	. 3		. ,	1.	Idem.
Antonio Larrubia Munilla		1dem	Idem	Idem	100	>				Idem.
Agustín López Rojas	,		Sta. Amalia.		100	- >	1 0	octubre	1899	Badajoz:
Rafael Gamito Herrera			Algeciras			2	1 :	octubre	1099	Cádiz.
Antonio López Alguacil		Cordoba	Iznajar	Córdoba	100	≫				Córdoba.
Pedro Rivera Gómez		Málaga Barcelona	Casabermeja		100 100	>				Málaga.
Féliz Pascual Cabezudo		Cinded Bool	Torrecilla	Barcelona Toledo	75	. >			1.	Barcelona.
Lorenzo Muñoz Ahijado Ciriaco Pineda Cabrejas		Madrid		Guadalajara,	75	2				Toledo. Guadalajara.
Andrés Martinez Díaz		Malaga		Málaga	28	13				Málaga.
Angel González Presas		Coruña	Orense			13				Orense.
D. Hilario Moreno Perán	Guardias	Murcia	Lorca		28	13				Murcia.
José Valverde Cárceles		ldem		Idem	28	13		ĺ		Idem.
Rafael Martinez Reché		Málaga	Málaga	Málaga	28	13				Málaga.
Marcelo García Sánchez	Corneta	Guadalajara.	Madrid	Madrid	22	.50				Junta de Cla-
Trifón Mateo Portugal	1	Soria	Langa	Soria	22	50				ses Pasivas: Soria.
Francisco Ureña Aparicio			Yébenes			50	1		1	Toledo.
Inocencio García Fernández		Oviedo	Gijón	Oviedo	22	50			1.	Oviedo.
Jerónimo Avilés Laredo	i	Málaga	Torox	Málaga	22	50			:	Malaga.
Juan Navalón Hernández			Albacete		22	50				Albacete.
Miguel Andrés Berenguel				Almería	22	50		,	.]	Almería.
Francisco Díaz López	Guardias		Alicante		22	50				Alicante.
Chilleling Leter Wigner	į.		Gallegos Chóvar		22 22	50 50			1	Salamanca.
Miguel Urbea Dofiate				Sevilla	22	50 50	1 1	•		Castellón. Sevilla.
José Romero Madueño Miguel Bennaser Ferrer	1			Baleares	22	50	1	Ļ	<u> </u>	Baleares.
Mignel García Cuadra		Almería	Alboloduy		22	50		~	ľ	Almería.
Antonio Martínez Camino		Badajoz	Montijo	Badajoz	22	50			1	Badajoz.
Ulpiano del Pozo Hernández	1	l	in-~-e'-r	Valladolid	22	50	1		i	Valladolid.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

### TRANSPORTES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería D. Balbino Gil Dolz y Peiró, en súplica de abono de pasaje para él y su esposa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, acerca del pasaje de Cuba á Puerto Rico, porque fué con licencia para evacuar asuntos propios y el de Puerto Rico á la Península, por haber hecho el viaje en buque extranjero sin que haga constar que estuvo autorizado para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Valencia.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de junio último, promovida por el sargento licenciado de la guardia civil Arturo Alvarez García en súplica de reintegro de pasaje desde Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha servido desestimar la petición del interesado, en atención á que no ha satisfecho su importe en metálico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 23 de mayo último, por el comandante de movilizados, residente en Barcelona, calle de Lauria núm. 121, 1.º, D. Juan Gafas Vicens, en súplica de reintegro de pasaje de él y su esposa desde Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que no ha hecho el viaje en buque de la compañía Transatlántica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de julio último, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Manuel Quirós Palacios, en súplica de abono de pasaje desde Cuba á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que regresó de Cuba con licencia por asuntos propios.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento. y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucia.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio en 15 de abril último, promovida por el capitán, primer ayudante de la mayoría de esta plaza, D. Manuel Agustín Plaza, en súplica de reintegro del importe del pasaje de su familia desde Algeciras à esta corte, donde pasaron à fijar su residencia al ser destinado à Cuba el interesado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del recurrente.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

# SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Vista la instancia del médico mayor de Sanidad Militar, en situación de excedente en esa región, Don José Blanco Larruscain, cursada por V. E. en escrito de 7 del actual, solicitando traslado de residencia á Guadalajara, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien acceder à la petición del interesado.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitan general de la quinta región y Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

#### JUSTICIA

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 209 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Castilla la Nueva, con escrito fecha 12 del actual, remite á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en 10 del anterior en causa instruída al segundo teniente de Infanteria D. Ramón Prado Bahamonde, acusado de haber rendido el fuerte Jibaro en Cuba; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta corte el día 26 de julio último, se absuelve libremente al procesado por no alcanzarle ninguna responsabilidad.

De real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor...

### PENSIONES

Exemo. Sr.: En virtud de lo determinado en real decreto de 4 de abril del corriente ano (D.O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que la real orden de 24 de diciembre de 1898 (D. O. núm. 289), concediendo á D.ª Hercilia Vargas y Quesada, viuda de las segundas nupcias del general de brigada D. Luis López Ballesteros y Asurmendi, la pensión anual de 1.650 pesetas, con reconocimiento de su derecho á la bonificación de un tercio de dicha suma, se entienda ampliada en el sentido de que la bonificación, importante 550 pesetas anuales, debe abonarse á la interesada por la caja del Ministerio de Ultramar, desde el 22 de julio de 1898, siguiente día al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1898, en que cesará de percibirla; habiendo resuelto al propio tiempo S. M. que carece de derecho á pensión del Tesoro puesto que el causante no disfrutó el empleo de capitán antes del 22 de octubre de 1868, á cuyo empleo ascendió en 24 de febrero de 1871.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 2.875 pesetas, que con arreglo á la ley de 25 de junio 1864, fué selada por real orden de 20 de junio de 1891 sobre las cajas de Cuba, à D.ª María del Carmen Palacios Aymerich, en concepto de viuda del coronel de Infantería D. Demetrio Quiros Weyler, se abone á la interesada desde 1.º de enero del año actual, por la Pagaduría de la de Junta de Clases Pasivas, reducida al importe de 1.725 pesetas anuales, que es la que le corresponde, según la citada ley, al respecto de la Península é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.ª Francisca Ortega y López, viuda de las segundas nupcias del capitán graduado, primer teniente de la Guardia Civil, retirado, D. José Gabarrón y Negrés, en solicitud nuevamente de pensión, y no existiendo motivo para modificar la real orden de 17 de abril próximo pasado (D. O. núm 83), por la cual le fué negado dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En virtud de lo determinado en el real decreto de 4 de abril del corriente ano (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D.g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 27 de febrero del año actual (D. O. núm. 46), sobre trasmisión de pensión à D. Gonzalo, D. José y D. Antonio Villar León, huérfanos del teniente coronel graduado, comandante de ejército, capitán de Artillería, D. José, se entienda modificada en el sentido de que dichos interesados tienen derecho desde el 6 de enero de 1898 en que contrajo segundas nupcias su madre D.ª María de los Dolores León y Martínez, á la pensión anual de 1.780 pesetas, abonable por la caja del Ministerio de Ultramar, por partes iguales entre los tres interesados, hasta el 4 de agosto del propio año en que falleció D. Gonzalo, á partir de cuya fecha se distribuirá tal beneficio, igualmente por partes iguales, entre D. José y D. Antonio, hasta el 31 de diciembre del mismo año 1898, en que cesarán de percibirlo, puesto que desde 1.º de enero del año actual sólo les corresponde la pensión de 1.125 pesetas antiales; la cual se les satisfará también por partes iguales en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, previa liquidación, si hubiesen percibido cantidad alguna por consecuencia de su anterior señalamiento, haciéndose el abono á D. José hasta el 25 de agosto de 1904 y á D. Antonio hasta el 13 de septiembre de 1905, en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado. provincia ó municipio; acumulándose, sin necesidad de nueva declaración, la parte del que cesare en el que conserve la aptitud legal, y debiendo percibir sus haberes, tanto en la caja del Ministerio de Ultramar como en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por mano de su tutor D. Víctor Sánchez Silva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Valentín Más Comaposada y consorte, residentes en Martorell (Barcelona), padres de Francisco Más Puig, soldado que fué del ejértito de Filipinas, en solicitud de pensión; y como quiera que los interesados, atendida la cantidad que satisfacen por subsidio industrial, no pueden ser considerados pobres en sentido legal, careciendo por lo tanto de derecho á dicho beneficio según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Ecxmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en Fresno de Sayago (Zamora), con fecha 6 de junio del corriente año, por Francisco y María Campos Fuentes, en solicitud, al parecer, de pensión como hermanos de Rafael, soldado que fué del ejército de Cuba; y no hallándose comprendidos los interesados en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



Exemo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Mariana Sánchez Guadalajara, residente en Olmedilla del Campo (Cuenca), madre de Adrián González Sánchez, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, puesto que en la actualidad se halla casada con persona que no es el padre del causante, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó en 1.º de julio próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería, retirado, **D. Martín Viades y Canet**, en súplica de que se le consigne por la Delegación de Hacienda de Barcelona el sueldo de retiro que le corresponda, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del mes actual, y con sujeción á lo dispuesto en el real decreto de 4 de abril del año corriente (C. L. núm. 67), ha tenido á bien conceder al interesado, en vía de revisión, los 90 céntimos del sueldo correspondiente á su empleo de comandante en la fecha de su retiro, ó sean 360 pesetas mensuales, que le serán satisfechas por la Delegación de Hacienda de Barcelona, desde 1.º de enero del año actual.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el músico de primera clase de Infanteria, retirado, Félix del Cueto y Velázquez, en solicitud de que se revise su expediente de retiro; y resultando que al interesado se le concedió el retiro para la isla de Cuba por real orden de 9 de julio de 1892 (D. O. núm. 149), con el haber mensual de 37.50 pesetas, mas 7'50 pesetas correspondiente á una cruz del Mérito Militar, vitalicia, abonables por aquellas cajas mientras residiera en Ultramar, con el aumento de real fuerte por de vellón, ó sea en la entidad total de 112.50 pesetas al mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, y con sujeción á lo prevenido en el real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67) y en la real orden circular de 20 de mayo siguiente (C. L. núm. 107), ha tenido á bien asignarle el haber mensual de 37'50 pesetas, más 7'50 por la pensión de cruz, ó sean 45 pesetas al mes, abonables por la Pagaduria de la Junta de Clases Pasivas, à partir del 1.º de enero del corriente año, debiendo deducirle las diferencias de este señalamiento al mayor que desde la misma fecha llegue á percibir por el 50 por 100 de su anterior haber pasivo señalado transitoriamente por el art. 5.º de dicho real decreto, sin que le corresponda la excepción contenida en el art. 4.º del mismo, una vez que el aumento de real fuerte por de vellón con que percibía su retiro obedecía á la única circunstancia de residir en Ultramar, no debiendo subsistir al consignarse su satisfacción sobre el Tesoro de la Península.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de Infanteria, retirado, Federico Piñeiro Segovia, en la que solicita por medio de apoderado que se revise su expediente de retiro; y teniendo en cuenta que á dicho individuo se le concedió el retiro para la isla de Cuba, por real orden de 5 de abril de 1895 (D. O. núm. 78), asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, sin aumento alguno, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado continúe en el goce del mismo retiro, ó sean 100 pesetas al mes, abonables por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de enero del corriente año, como también las diferencias de este señalamiento al menor que desde la misma fecha llegase á percibir por el señalado transitoriamente por el art. 5.º del real decreto de 4 de abril próximo pasado (C. L. núm. 67).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

#### ACADEMIAS Y COLEGIOS

Circular. Exemo. Sr.: En vista del resultado de las oposiciones de ingreso que han tenido lugar en la Academia Médico militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar médicos alumnos de la misma, á los 12 aspirantes aprobados en todos los ejercicios y comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Gómez Ulla y termina con D. Manuel Ocaña López.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA ·

Señor....

#### Relación que se cita

- D. Mariano Gómez Ulla.
- » Rafael Fernández Fernández.
- » Jesús de Bartolomé Relimpio.

- D. Luis Rubio Janini.
- » Ignacio Sanz Felipe.
- » Manuel Meléndez Castañeda.
- » Alberto Valdés Estrada.
- » Manuel Iglesias Corral.
- » Bonifacio Collado Zaraiz.
- » Aurelio Díaz Fernández.
- » Alfredo Piquer Martin Cortés.
- » Manuel Ocaña López.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

### DESTINOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán profesor de la Academia de Artillería **D. Juan Sirvent Berganza**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle la separación de dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta en terna elevada a este Ministerio por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar profesor de dicha academia, al comisario de guerra de segunda clase Don Francisco Ledesma Palacios, que actualmente presta sus servicios en la quinta región.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polayieja

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la quinta región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el oficial primero de dicho cuerpo D. José Marcos Jiménez, ascendido á este empleo por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 201), continúe prestando sus servicios, en comisión, en la referida Academia hasta la terminación del curso actual, en harmonia con lo que previene el art. 39 del reglamento orgánico de las academias militares. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el expresado oficial perciba el sueldo entero de su empleo por la nómina de excedentes de esta región, á la cual pertenece, y la gratificación de profesorado con cargo al fondo del material de la Academia

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma drid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta en terna elevada à este Ministerio por el director de la Academia de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudante profesor de la referida academia, al oficial segundo del expresado cuerpo D. Florencio Lázaro Salas, que actualmente presta sus servicios en la Ordenación de pagos de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Manuel Toló Pallás, vecino de Malpar (Lérida), en súplica de que su hijo el soldado Manuel Toló Molí, pase à situación de excedente de cupo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la comisión mixta de reclutamiento de Lérida, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho à lo que solicita.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Cataluña.

Exemo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas á este Ministerio por los Capitanes generales de las regiones que se expresan en la siguiente relación, manifestando que las Comisiones mixtas que en la misma se indican, han acordado se exima del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimenten dichos acuerdos, pasando los interesados á la situación que á cada uno se determina, observándose las prescripciones de la real orden circular de 20 de marzo de 1897 (D.O.número 63) y las del art. 215 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares y Canarias.



# Relación que se cita

Capitanias generales	Comisiones mixtas de reclutamiento que dictan los acuerdos	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cuerpos ô zonas á que pertenecen	Situación á que deben pasa
	Logroño	Pedro Blanco Cámara	Inf.a del Rey núm. 1	•
	Idem	Rafael Bañares Lumbreras	Idem	
	Badajoz	Juan Cerrato Gómez	Idem de Saboya num. 6	
	Idem	Demetrio González Cordero Manuel Godoy Dominguez	Idem	
	Idem	Juan Sánchez Godoy	Idem	
	Burgos	Pedro Callejones Diaz:	Idem de San Fernando n.º 11.	
	$\operatorname{Idem}$	Domingo Gil Gil	$ \mathrm{Idem}$	
	Avila	Eustaquio García Crespo Vicente Ruiz Arnaiz	Idem	
	San Sebastián Badajoz	Bartolomé Concepción Borro	Idem de Castille prim 16	
	Guadalajara	Victoriano Ramos Ruiz	Idem de Asturias núm. 31	
	[Idem	Bonifacio Valderas Martínez	Idem	
	Huelva	Ildefonso Rodríguez Benito	Idem de León núm. 38	
	Idem	Antonio Estévez Ferias Lino Corchero Díaz	Idem	
	Cadiz	José Rodríguez Ballesteros	Idem de Ceriñola núm. 40.	•
np.a gral. de Cas-	Zamora	Dionisio Ferreras Ferreras	Caz. de Madrid núm. 2	•
tilla la Nueva '	Santander	Casimiro Díaz Gómez	Idem de Barbastro núm. 4	
	Ciudad Real	Alejandro Guillén Alvarez	Idem de Ciudad Rodrigo n.º 7	
	Huelva	Mánuel Pascual Sánchez Francisco Rodríguez Claro	Lanceros de la Reina	
	Cáceres	Ramón Gutiérrez Antionez	Caz. de Lusitania 12.º Cab a.	
,	Granada	Manuel Aguado Galvent	Idem Villarrobledo, 23.º idem	
Ì	Badajoz	José Fernández Sánchez	Art. a camp. a, 2.0 reg. montado	
	Coruña	Juan Crespo Sánchez	Idem.	
·	Oviedo	Pedro Sáez Cogollo Fernando Fuentes Fernández	Idem	
	Toledo	Lució Muñoz Martin	Idem	
	Palencia	Pedro Maestro Muñoz	Idem	
j	Oviedo	Emilio Alvarez Mesas	Idem	
,	Badajoz Jaén	Francisco García Cano	1dem	
	Barcelona	Juan Zafra Alvarez	Idem	
	Sevilla	3 5 5 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 7 3	
* <b>*</b> * * * * * * *	Toledo		1.ª brigada de tropas de A. M.	0 11 1
	t M/21 = Sec	José Alamino Rodriguez	Inf & do Mollons	cionales.
•	Idem	José Anaya Ortega	Idem de la Reina num. 13	olonales.
	Córdoba	Andrés Castro Vaena	Idem.	•
•	Jaén	Juan de Mata Mesa Fuentes	Idem.	
		Casimiro Mega Millón	Idem.	
	Idem	Antonio Almagro Arroyo Juan Molina Jiménez	Inf a de Mallorea mim 12	
	Jaen		1.er reg. montado de Art a	
	Idem	Pedro Daza Jiménez	Idem	•
	Teruel	Gerardo Castroviejo Arenas	Inf. de Pavia num. 48	٠.
	Badajoz	Angel Carballo Alvarez	3.er reg. Zapadores Minadores	
	Sevilla Idem	Pedro Gutiérrez Arroyo	Inf. a de Granada nam 24	
	Idem	Pedro Mateo Melero	Idem	
	Córdoba	José Martinez Puga	Idem de Ceuta núm. 2	-
	Granada	Manuel Aguado Calvente	Caz. Villarrobledo, 23.º Cab.a	
9 9	Haen	José Jiménez Pajarón Antonio Ruiz Fernández	3 er reg. Zanadores Mira la	
dalucia	Idem	Ildefonso Ramírez Jiménez	Inf. de Borbón núm 17	
dardora	Idem	José Nevado Garrote	Idem.	
	Córdoba	Alfonso García Alcántara	Idem de Ceuta núm. 2	
	ldem	Juan Ramírez Pontes Juan Muñoz Bachiller	I et nog Tre a de Maria	
	Málaga	Rafael Ruiz Martos	Inf. de Extremedure prim 15	
	Idem	José Granados Vivar	Idem de Ceuta núm. 2	
	Córdoba	Francisco Marin Hidalgo	2.º reg. Art.ª de plaza	
4	Jaén	Pedro López Navarrete	1.er reg. montado de Art.	
	Córdoba	Antonio Romero Sánchez	Caz de Secrebo núm. 17	ļ
	Cordoba	Diego Moreno	3.0 bon. Art a da nlogo	
	Málaga	Francisco Gomez González	Comp.a de Mar de Melilla	İ
	ICórdoba	Francisco Paez Nieto	Inf. <sup>a</sup> de Ceuta.	
	Idem	José Priego León	Remonta de Córdoba	
	1.1aén	Gabriel Garzon Sanjuan	Inf." de la Reina	}
	L C d com	Mateo Pérez Carrascosa	Talama da Danka	1

Capitanias generales	Comisiones mixtas de reclutamiento que dictaron los acuerdos	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cuerpes o Zonas á que pertenecen	Situación á que depen pasar
Cap.ª gral. de An-	) Málaga	José González Estrada	Inf.ª de Alava	
dulucía	Idem	Antonio Ruiz González		
	Valencia	Enrique Almenar Primo	Idem de Luchana	
	Cuenca	Andrés Mudarro Cantarero Juan Navarro Marquino	Idem de Albuera	
	Alicante	Ramón Liscar Puntos	Idem de Melilla núm. 2	
•	Idem	Mariano Jiménez García	Idem de Pavia	
	Idem	Juan Pastor Blasco	Idem de Tetuan	
	Castellón	Vicente Tarrazón Salvador	Caz. de Barcelona	
	Idem Valencia	Francisco Hernández Mollar Alberto Navarro Arnal	Inf. a de Marina núm 3	
	Cuenca	Miguel Culebras Marti	Inf. <sup>a</sup> de Albuera	
	Murcia	Juan Marin Raigat	Idem de la Princesa	
	CuencaAlbacete	Francisco Minaya Buleo	Inf a de Otumba	
	Idem	Miguel Jiménez Cuenca	Idem	
Jap.ª gral. de Va- lencia	Idem	Antonio Díaz Bañón	Idem	
101101012		Juan Saez Nobajas		A SHAR
	Idem	Fernando Núñez Valero	Idem	
		Pedro Valenciano Sánchez Francisco Blesa Abellán		
i		Maximino García Morales		
		Juan Barba Marmol		
		Pablo Fito Ruano		
	Valencia	Manuel Paredes Rayo	Inf.ª de Tetuán	
	Murcia	Juan Toral Soro	Idem de Sevilla	
	Cuenca Valencia	Juan Lazaro Cabanes	Inf. de Luchana	
	Idem	Miguel Albueveche Lorente	8.º montado de Art.ª	
-	Idem	Agustin Montesinos Pla	lnf." de Luchana	
	Barcelona	José Puntos Dabán	8.º reg. Art.ª de campaña	
•	Lérida	Miguel Pico Coca	Inf." de Galicia	Soldados condi
	Idem	Pedro Maidén Maidén	Idem	cionales.
•	Idem	José Muns Soler	3.er reg. Inf. de Marina	
lan.ª gral. de Ca-	Tarragona	Antonio Palau Huguet	Idem de Sevilla	
taluña	Barcelona	Mario Vila Mouner	Keg. de Baleares núm. 1	
	IdemIdem.	Juan Suasch Novell	Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 1	
•	Tarragona	Jacinto Pallarés González	Idem de Sevilla	
		Ramón Sons Fortuny		
	Barcelona	Bartolomé Ferre Verdagué Bartolomé Solbes Congort	Inf. de la Princesa	
	Huesca	José Pueyo Alastuy		
•	Zaragoza	Bernabé Serrano Ibarra	Idem	
	Huesca	Ramón Lanerra Castán	Idem	
	ZaragozaIdem	Francisco Pérez Saldivar	Lanceros Principe, 3.º Cab	
	$\operatorname{Idem}$	Francisco García Coscojuela	Idem	
,	IdemIdem	Mariano Pardos Lafuente Gaspar Pellejero Simón		
	$\operatorname{Idem}$	Ignacio Lahuerta Ramiro	$^{ m ldem}$	
	$\operatorname{Idem}$	Marcos Lahuerta Navarro	4.º reg. Zapadores Minadores.	
•	Idem	Constantino Vals Serra Federico Vera Martin	Idem	
góngón	TOOTE	Pedro Sesma López:	1.er idem	
0	Idem	Román Arbues Blaspui		. ,
	IdemIdem	Bernabé López Pérez	Idem de Sevilla núm. 33	
	Idem	Clemente Acón Gracia	5.º bón. Art.ª de plaza	
	IdemIdem	Babil Sanz Guajardo Cruz Lázaro Lacruz	I er hón Art & de nlege	
	Idem	Lucas Gutiérrez García	3.er reg. de Marina, 1.er bón	
•	Idem	Gregorio Moros Fernández	Idem de Alba Tormes núm. 8	
	Idem	Tomás Navarro Casajus	Lui." de America num. 14	
'	Idem	Manuel Ascoz Tello	ildem	į

Capitanias generales	Comisiones mixtas de reclutamiento que dictan los acuerdos	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cuerpos ó Zonas á que pertenecen	Situación á que deben pasar
3	IdemIdem	Pedro Casabón Fau	Caz. de Mérida núm. 13 Bón. de Telégrafos 6.º reg. montado de Art.ª 2.º idem de campaña Lanc. de Borbón, 4.º Cab ª Inf.ª de Gerona núm. 22 Idem de Galicia núm. 19	
	Burgos	Ezequiel Arram Vivanco	Dragones de Numancia Inf.ª de San Fernando Caz. de Castillejos	
Cap. general del Norte	Idem Guipazcoa Logrofio	Ruperto Sanz Martínez Sixto López Ayala. Juan Aramburo Florencio. Mauricio Miguel Melero.	Inf.a de San Fernando. Brig.a Topografica de E. M. Inf.a de Sicilia. Idem de Bailén.	,
re Jarean :	IdemIdem	Nicomedes Ayararin Ayabanesca Pablo Ruiz Santiago Vicente Pastor	2.º reg. Art. de montaña Inf. de Andalucía Idem de Bailén	7
filla la Vieja	Idem. Idem. Zamora Idem. Oviedo Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Salamanea Idem.	Eusebio Miguel Pascual	Idem de Isabel II num 32	Soldados cond cionales.
Cap. gral. de Ga- licia	IdemIdemIdemIdemCoruñaLugo	Francisco Gómez Montes Saturnino Gutiérrez Santin Juan Otero Argiz Antonio Pardo Pérez Juan Rodríguez Hermida Francisco Díaz Posada	Inf. <sup>a</sup> de Zamora núm. 8 [3.er bón. Art. <sup>a</sup> de plaza	
ap.ª gral. de las islas Baleares	Baleares	Guillermo Vadell Oliver	Idem Idem Bón. Art.ª de plaza Baleares.	
Cap.ª gral. de las islas Canarias	Tdom '	Esteban Martín Mendoza	Caz. Regional num. 1 Idem num. 2	

Madrid 21 de septiembre de 1899.

Polavieja

### SECCION DE ASUNTOS CENERALES

### CRUCES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. envió á este Ministerio con su oficio de 6 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infanteria de Galicia num. 19, Mariano Alvarado Expósito, en suplica de pensión por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente la pensión mensual de 7'50 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 9 del actual, promovida por el sargento del primer regimiento montado de Artillería José Lozano Carmona, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar, con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2.50 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 24 de julio último, promovida por el sargento licenciado Sebastián Izquierdo Villarroel, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7.50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del recurrente, y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el día 1.º de diciembre de 1897, mes siguiente al en que desembarcó en la Península procedente de Cuba, en cuyas cajas percibió la mencionada pensión.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 15 de julio último, promovida por el cabo licenciado Alfonso Acosta Arquiza, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el día 1.º de abril próximo pasado, mes siguiente al en que acredita dejó de percibir la mencionada pensión.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó à este Ministerio con su oficio de 5 del actual, promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Ordenación, D. Roque Rodríguez Flores, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2.50 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid. 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 12 de junio ultimo, promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. José María Araujo y Cruces, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, una de ellas pensionada con 2.50 pesetas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al, recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Galicia. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó à este Ministerio con su oficio de 7 del actual, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Lérida, Paulino Muñoz López, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, el Rey (q. D. g.), y en su nòmbre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al referido individuo la pensión mensual de 5 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida desde Filipinas por el artillero del regimiento de Plaza, Rartolomé Pocoví Miralles, al que V. E. se refiere en su oficio de 29 de junio último, en súplica de pensión por acumulación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee; no comprobándose que tenga concedidas más que tres de las referidas cruces, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder al referido individuo la pensión mensual de 5 pesetas que, le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años, Madrid 22 de septiembre de 1899.

Polavieja,

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó à este Ministerio con su oficio de 4 del actual, promovida por el soldado licenciado Joaquín Garcés Salvador, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7.50 pesetas, anexa à una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder à los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Delegación de Hacienda de Teruel, desde el día 1.º de mayo próximo pasado, mes siguiente al de su baja en el Ejército.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Aragón.

Exemo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó à este Ministerio con su oficio de 31 de agosto último, à favor del carabinero, retirado, José Carrascal Carrascal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conceder al referido individuo relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7.50 pesetas, anexa à una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee; la cual pensión deberá serle satisfecha por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora, desde el día 1.º de agosto próximo pasado, mes siguiente al de su baja en el Ejercito.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Director general de Carabineros. Señor Capitan general de la séptima región. Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó à este Ministerio con su oficio de 5 de julio último, promovida por el guerrillero licenciado Bernardo González Suárez, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50' pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á los deseos del interesado y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, desde el día 1.º de febrero próximo pasado, mes siguiente al de la concesión de dicha cruz.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

POLAVIEJA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

# CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

### BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Subsecretario, MARIANO CAPDEPÓN

#### Relación que se cita

		FECI	AA DE LA DEFI	unción		
Clases	NOMBRES	Dia	Mes	Año	Punto donde fallecieron	Destinos que servian
,	INFANTERÍA		• ;			
<b>'</b> .	Escala activa					
Teniente coronel.	D. Angel Heredia Crespo » Eduardo Oyarzábal Bucelli	7 8	agosto idem	1899 1899	Ronda Madrid	Ayudante de campo del Capi-
Comandante Otro Capitán	» Ignacio Murguía Calvo	16	idem	1899	Zaragoza	tán gral. de Galicia. Excedente en la 2.ª región. Idem en la 5.ª íd. Regimiento Reserva núm. 89.
OtroOtroOtroOtroPrimer teniente	» León García Condado	15 24 28	idem idem	1899 1899 1899	Palencia Gerona Rarcelona	Idem núm. 100. Zona núm. 24. Excedente en la 4.ª región. Regimiento núm. 33.
•	Escala de reserva					
	D. Julián Castaño González	•	1	ĺ	Villanueva de la Serena(Badajoz)	Idem Reserva núm. 62.
CapitánOtroOtroOtro	» Antonio Mayorga y Basso     » Trinidad Lázaro Carmona     » Ramón Lorenzo García     » Enrique de las Morenas	13	idem	1899	Souto (Coruña)	Idem núm. 88.

	•	FEGH	A DE LA DEFI	INCION	Punto	
Clases	Nombres	Día	Mes.	Αŭο,	dende fallesieron	Désideos que servána.
Primer teniente	D. Felipe Clemente Alcón	7	julio	1899	Villa del Campo	3
Otro Otro Segundo teniente. Otro Otro Otro	<ul> <li>» Baldomero Rodríguez García</li> <li>» Antonio Gómez Ortiz</li> <li>» Diego Soria García</li> <li>» Salvador Brull Pellicer</li> <li>» Vicente Pastor Cerda</li> <li>» Juan Alonso Zayas</li> </ul>	26 3 31 29	idem julio idem agosto	1899 1899 1899 1899	Plasencia (idem). Soria Cuenca Catadan(Valencia) Alcov	
	COMPAÑÍA DE MARDE MELILIJA	A 1 1 1 1				,
Segundo teniente.	D. Ramón Cremata Abasia	7	agosto	1899	Barcelona	En Melilla.
	CABALLERÍA					
	Escala activa					
Capitán Segundo teniente.	Care	1 15	ídem ídem,	1899 1899	Granada Valladolid	Regimiento Resarva núm. 6. Idem Lanceros de Farnesio.
	Escala de reserva			•	,	
	D. Antonio Cabañero Rodríguez				Puebla de D. Fa- drique	Regimiento Regarva num. 1.
Otro	» Escolástico Sánchez Martínez	10	agosto	1899	Barcelona	Idem num. 9.
	ARTILLERÎA Escala reserva				*	
Segundo teniente.	D. Maximino Rodríguez Carnero	28	julio	1899	Santiago de Galicia	8.º Depósito de Recerva:
	ADMINISTRACIÓN MILITAR			j. 3	الرائية	
	Escala activa					
Oficial 1.º	D. Fernando Adsuar Perpiñán	3	agosto	1899	Madrid	Excedente en la 1.ª región.
	Escala de reserva		:			
Oficial 3.°	D. José de los Reyes Infiesta	26	idem	1899	Jeréz de la Fron-	*
	SANIDAD MILITAR			]	tera	,
Médico mayor	D. Álvaro Lucía Fernández	9	idem	1899	Madrid	Reemplazo.
	OFICINAS MILITARES					
Oficial 2.º	D. Luis Moreno Méndez	19	agosto	1899	Madrid	Consejo Supremo de Guerra
Otro 3.º	» Manuel Señoranes Miguez	19	idem	1899	Idem	y Marina. Excedente en la 1.ª región.
	ALABARDEROS				•	State of the State
Capitán de ejército Sargento 1.º	D. Manuel Fernández Alvarez	14	idem	1899	Idem	Real Cuerpo de Guardias Ala-
	INVÁLIDOS				S S S S S	barderos.
Comandante	D. Miguel Amat Rocafortt	10	idem	1899	Salsavella (Caste-	

Madrid 22 de septiembre de 1899.

Capdepón

# SECCIÓN DE CABALLERÍA

### DESTINOS

Con arreglo a las facultades que me concede el art. 24 del reglamento de maestros silleros-guarnicioneros, hoy vigente, he dispuesto que los de los regimientos de Caballeria de Borbón y Santiago, **D. Narciso Sánchez Ortega** y **José Torija Fernández**, cambien respectivamente de destino, verificandose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Pedro Sarrais

Schor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.



En uso de las facultades que tengo concedidas, he dispuesto que los maestros de banda de trompetas de los regimientos Dragones de Numancia y Cazadores de Castillejos, Antônio del Rosario Expósito y Tomás Guillén Villar, cambien respectivamente de cuerpo, verificandose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Pedro Sarrais.

Señor...

Exemes. Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra. Los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el soldado Isidoro Calleja Pérez y termina con el trompeta Esteban Gómez Mazón, pasarán destinados á los cuerpos que en la misma se indican, verificándose las correspondientes altas y bajas en la próxima revista, debiendo incorporarse con urgencia.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Pedro Sarrais

Señor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

#### Relación que se cita

24 septiembre 1899

Clases	Nombres	Cuerpos á que pertenecen	Cuerpos á que se destinan
Otro	Isidoro Calleja Pérez	Principe	Escuela Superior de Guerra.
Trompeta		Escuela Superior de Guerra.	Academia de Caballería.

Madrid 20 de septiembre de 1899.

Sarrais

En cumplimiento á lo dispuesto en las reales órdenes de 12 de agosto de 1898 y 26 de enero último (C. L. núms. 277 y 13), los jefes de los cuerpos que a continuación se expresan darán de baja en la próxima revista, pasando a la situación que les corresponda, á los individuos comprendidos en la siguiente relación, como procedentes que son de las reclutas voluntarias que para las islas de Cuba y Filipinas se dispusieron.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Pedro Sarrais

Señor....

Exemos. Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones, é islas Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Çuerpos
Sargento Otro	José Sevilla Marmolejo Antonio López Martín Gabriel Cervera Fran Fulgencio Arribas Sánchez. Gil Sáez Ortega D. José Nicolau Granado	Sagunto. España. Almansa. Galicia

Madrid 20 de septiembre de 1899.

Sarrais

### SECCIÓN DE ARTILLERIA

### DESTINOS

Con arreglo à lo dispuesto en la regla 7.ª de la real orden circular de 17 de diciembre de 1898 (C. L. núm. 373), ampliada por la de 22 de abril último (D. O. núm. 89), los sargentos repatriados de Filipinas comprendidos en la siguien-

te relación, causarán alta en la próxima revista en los cuerpos que se expresan.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Ramón Fonsdeviela

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

### Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos
Tonino Fernández Calleja	Idem. 4.º idem.

Madrid 22 de septiembre de 1899.

Fonsdeviela

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien destinar al primer batallón de Artillería de plaza, al cabo de tambores del batallón de Baleares Francisco Iglesias García, verificándose el alta y baja en la próxima revista de octubre.

Dios guarde à V... muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Ramón Fonsdeviela

Señor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la cuarta región ó islas Baleares.

### SECCIÓN DE INGENIEROS

### DESTINOS

Con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 17 de diciembre último (C. L. núm. 373), serán alta en la próxima revista en el batallón de Telégrafos, los sargentes Manuel Ortiz López y Lázaro Rodríguez Carretero; excedentes que proceden de dicho cuerpo.

Dios guarde à V... muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, José de Luna

Señor...

Exemo. Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

# SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Garlos López Founger, y del certificado facultativo que acompaña, le he concedido un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Artillería

Exemo. Señor Capitan general de Castilla la Nueva.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Ricardo Nárdiz y Zubia, y del certificado facultativo que acompaña, le he concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Bilbao.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Enrique de : Orasco

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y del Norte.

En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia **D. Joaquín Cejalvo Escofet**, y del certificado médico que acompaña, le he concedido dos meses de licencia por enfermo para Cabra (Córdoba).

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección, Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Caballería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Accediendo à lo propuesto por V. S. en su escrito fecha 18 del actual, he tenido por conveniente disponer que el alumno de esa Academia D. Francisco Cervera Escrich, sea declarado en el estado de observación que previene el estado orden fecha 29 de diciembre de 1885 (C. L. num: 504), con residencia en Logroño, donde se encuentra con licencia por enfermo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1899.

El Jese de la Sección, Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Infantería.

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPOSITO DE LA GUERRA